

**PERMISIONARIOS DE TV CON BAJA POTENCIA**

# Mantendrán la señal analógica

**El IFT informó que algunas localidades tendrán esa señal al menos un año**

**POR JOSÉ DE J. GUADARRAMA**

*jose.guadarrama@gimm.com.mx*

Debido a que algunas permisionarias de televisión abierta de baja potencia no podrán cumplir con el apagón analógico el 31 de diciembre de 2015, y para evitar que parte de la población deje de recibir el servicio, el **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** determinó en ciertas localidades específicas la transmisión de la señal analógica que podrá continuar hasta un año.

En tal sentido, el **IFT** determinó modificar y prorrogar por 12 meses la "Disposición Técnica **IFT**-003-2014: Especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión de televisión analógica (Bandas VHF y UHF)".

De acuerdo con el artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto Constitucional, el organismo regulador deberá establecer un programa para

que la población continúe recibiendo este servicio público de interés general, en tanto los permisionarios inicien transmisiones digitales o alcancen los niveles de penetración establecida.

## ADELANTO

De hecho, el 28 de agosto, el **IFT** informó respecto del apagón adelantado, para el 24 de septiembre, en varias localidades (huellas radiodifundidas) de Nuevo León y otras entidades. En esa fecha el regulador informó que, por ejemplo, "la señal XHNSA-TV del gobierno de Nuevo León en Sabinas Hidalgo, no será motivo de este apagón, ya que como permisionario de baja potencia, se apagará de acuerdo con el penúltimo párrafo del Décimo Noveno Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones".

El **IFT** consideró pertinente prorrogar la vigencia con el objetivo de que "las condiciones técnicas de las estaciones de radiodifusión de televisión analógica se conserven para continuar dando certidumbre jurídica a los concesionarios y

permisionarios de televisión radiodifundida respecto de sus obligaciones en relación con los parámetros técnicos que pueden ser autorizados, así como aquellos que deben observar para la instalación y operación de sus estaciones, previo a la transición a la Televisión Digital Terrestre".

Asimismo para evitar la posible afectación a la calidad de las transmisiones con las que se presta el servicio público de radiodifusión de televisión analógica con motivo del indebido funcionamiento técnico de estaciones durante el proceso de transición a TDT.

También se busca impedir la posible afectación o interferencias entre estaciones de televisión analógica, así como a otros servicios de telecomunicaciones o a la navegación aérea, motivado por el indebido funcionamiento técnico de las mismas.

Señala que de esta forma también se busca eficacia en el ejercicio de atribuciones de dictaminación técnica, así como de inspección y supervisión del instituto en relación con la adecuada instalación y operación de estaciones.



Continúa en siguiente hoja

Fecha <b>02.09.2015</b>	Sección <b>Dinero</b>	Página <b>9</b>
----------------------------	--------------------------	--------------------



## **VISIÓN**

El IFT, que preside Gabriel Contreras, publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la modificación y prórroga de tal disposición técnica.

Foto: Eduardo Jiménez